

Junta general ordinaria del 7 Abril de 1888.

Presidencia accidental del Dr. Cantó.

S.
Cantó.
Mas.
Bartol.
Barberá.
Vidal.
Guillen.
Ortells.
Marzá.
Lopez, Roman.
Oliver.

Con asistencia de los tres notados al margen, abrió la sesión a las seis y media de la tarde, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

También lo fue la correspondiente a la sesión inaugural del día. Leyóse la siguiente acta aprobada de la sesión de Biología, correspondiente al 20 Marzo de 1888.

Bajo la presidencia del Dr. Cantó, abrió la sesión a las siete de la tarde, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Concedida la palabra al Dr. Barberá, ocupóse del "Estudio de la sugestión en general y del hipnotismo como recurso terapéutico". Enunció la importancia de dicho estudio, así para el pedagogo, como para el jurisconsulto y moralista, pero especialmente para el médico el cual en conciencia no puede, sin faltar a su deber, desconocer los rudimentos de un asunto que, ya como médico legista ya como terapeuta, puede ofrecerle difíciles problemas que resolver, pudiéndole servir de arma poderosa.

Dijo que socialmente hablando a ninguna ciencia compete dicho estudio mas que a la medicina por tratarse de estados mas o menos ligados de los centros nerviosos y de alteraciones psíquicas que ella sola debe estudiar para ilustración de otras ciencias.

Quitando de lleno en el asunto, definió la sugestión diciendo que es "el asentimiento dado por nuestro ánimo a una especie o juicio que le provoca, sin deliberación previa."

Demostó que en nuestro idioma no existe la palabra sugestión con el sentido que indica, porque el diccionario dice que "es la instigación, tentación o coacción para hacer alguna cosa mala", resultando a primera vista la diferencia notable entre una y otra definición.

Dividió la sugestión en vigilia e hipnótica: la primera en intuitiva y estímulos según el origen de la provocación, estableciendo la distinción como primitiva y consecutiva.

Al tratar de la hipnosis la consideró como espontánea y como provocada, sea por influjo subjetivo o por causa exterior.

Hizo luego oportunas consideraciones sobre los puntos doctrinales es-
puestos, suspendiéndose la sesión a las ocho y media por haber
transcurrido el tiempo reglamentario.

Entrando en el despacho ordinario, fueron propuestos y admitidos
socios correspondientes, D. Vicente Duranguar y D. José Blay, ambos
licenciados en Medicina y Cirujía, residentes, respectivamente
en Cuatell y Campsarrar.

Dióse cuenta de haber recibido dos ejemplares del folleto titulado
"Estudios sobre la rabia y su profilaxis por el Dr. Ferran; un ejem-
plar del discurso leído por el Dr. Villanueva en el acto de su
recepción en la Academia de Medicina y Cirujía de Va-
lencia.

Lejóse un oficio del Sr. Chiari presentando la dimisión del
cargo de Director de Redacción por tener otro cargo en la Junta
Directiva. Fue aceptada, acordándose a la vez un voto de gracias
por el celo y actividad con que lo ha desempeñado.

La Presidencia hizo presente que abandonada la consurgim del
Instituto por el que la desempeñaba, ha sido preciso el nom-
bramiento interino del actual hasta que se proceca en defi-
nitiva, y como la propuesta compete a la Directiva, en su
día informará ésta para que la general la discuta.

Entrando en la orden del día, procedióse a la elección del socio
que redacte el discurso inaugural del siguiente año, quedán-
do elegido por unanimidad el Sr. Dcto. D. Francisco.

No habiendo mas asuntos de que tratar, levantóse la sesión
a las siete y media de la noche.

Salon del Instituto Médico Valenciano 7 Abril de 1888.

El Residente accidental

El Secretario de Gobierno.

Manuel Ochoa.



D. Ferran en Ochoa